

Nombre: Asociación Protectora de Minusválidos (ASPROMI)
Finalidad: Financiación de Actividades
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 24.9.1991

Nombre: Federación Provincial Asociaciones Minusválidos
Finalidad: Curso de preparación de Oposiciones Junta
Cuantía: 150.000 ptas.
Fecha: 24.9.1991

Nombre: Asoc. Onubense Jugad. Azar Rehabilitación (AONUJER)
Finalidad: Financiación de Actividades
Cuantía: 50.000 ptas.
Fecha: 24.9.1991

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1991, al amparo de la disposición que se cita.

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, de la Consejería de Gobernación, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989 deconcentra en los Delegados de Gobernación la competencia para otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 1.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones concedidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991

DISPONGO:

Primero: Hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del artículo 1º apartado A del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Las Corporaciones Locales quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto en la que respecta a la justificación de las subvenciones. Asimismo, el importe de las mismas podrá ser modificado e incluso anulado si las finalidades para las que se concedieron no se cumplieren en los términos previstos.

Huelva, 5 de diciembre de 1991.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

ANEXO

Organismo: Excm. Diputación Provincial de Huelva
Finalidad: Edición revista promoción turística
Cuantía: 100.000 ptas.
Fecha: 8.7.1991

Ayuntamiento: Minas de Riotinto
Finalidad: Estudio Ordenación Municipal de Tráfico
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 8.7.1991

Ayuntamiento: Rociana del Condado
Finalidad: Mobiliario de oficina
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 24.9.1991

Ayuntamiento: Beas
Finalidad: Abastecimiento agua Cándon
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 24.9.1991

Ayuntamiento: Voldelarco
Finalidad: Obras abastecimiento agua potable
Cuantía: 200.000 ptas.
Fecha: 24.9.1991

Ayuntamiento: Villarrasa
Finalidad: Reparación red alumbrado
Cuantía: 265.150 ptas.
Fecha: 7.9.1991

Ayuntamiento: La Granada de Riotinto
Finalidad: Material de oficinas
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 7.9.1991

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1991, al amparo de la disposición que se cita.

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, de la Consejería de Gobernación, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989 deconcentra en los Delegados de Gobernación la competencia para otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 1.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones concedidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991

DISPONGO:

Primero: Hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del artículo 1º apartado B del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Las Corporaciones Locales quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto en la que respecta a la justificación de las subvenciones. Asimismo, el importe de las mismas podrá ser modificado e incluso anulado si las finalidades para las que se concedieron no se cumplieren en los términos previstos.

Huelva, 5 de diciembre de 1991.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

ANEXO

Ayuntamiento: Cortegana
Finalidad: Ensolado Plaza Pública Valdelamusa
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 8.7.1991

Ayuntamiento: Zalamea de Real
Finalidad: Alumbrado Público c/ Huerto y otras
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 8.7.1991

Ayuntamiento: Zalamea de Real
Finalidad: 1ª fase urbanización ctra. Calañas
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 8.7.1991

Ayuntamiento: Cortegana
Finalidad: Adquisición vehículos usos diversos
Cuantía: 750.000 ptas.
Fecha: 8.7.1991

Ayuntamiento: Cortegana
Finalidad: Rehabilitación Plaza Chanza
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 8.7.1991

Ayuntamiento: El Cerro de Andévalo
Finalidad: Montaje bomba de agua
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 8.7.1991

Ayuntamiento: El Cerro de Andévalo
Finalidad: Instalación planta depuradora
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 8.7.1991

Ayuntamiento: Niebla
Finalidad: Instalación motobomba
Cuantía: 700.000 ptas.
Fecha: 8.7.1991

Ayuntamiento: Tharsis
Finalidad: Adquisición Fox
Cuantía: 140.000 ptas.
Fecha: 24.9.1991

Ayuntamiento: Paterna del Campo
Finalidad: Urbanización c/ Ensanche
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 24.9.1991

Ayuntamiento: Paterna del Campo
Finalidad: Urbanización c/ Porque Municipal
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 24.9.1991

Ayuntamiento: Aljorj
Finalidad: Adquisición motobomba
Cuantía: 323.000 ptas.
Fecha: 24.9.1991

Ayuntamiento: Almonaster la Real
Finalidad: Adquisición vehículos usos diversos
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 24.9.1991

Ayuntamiento: Aroche
Finalidad: Reparación local municipal
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 24.9.1991

Ayuntamiento: El Campillo
Finalidad: Alumbrado
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 24.9.1991

Ayuntamiento: Cortecancepción
Finalidad: Adquisición vehículo todo terreno
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 24.9.1991

Ayuntamiento: Fuenteheridos
Finalidad: Construcción ocaquias
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 24.9.1991

Ayuntamiento: Lucena del Puerto
Finalidad: Rehabilitación matadero
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 24.9.1991

Ayuntamiento: Trigueros
Finalidad: Canalización aguas residuales
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 24.9.1991

Ayuntamiento: Zalamea la Real
Finalidad: 2ª fase urbanización ctra. Colañas
Cuantía: 383.400 ptas.
Fecha: 24.9.1991

Ayuntamiento: Los Marines
Finalidad: Adquisición vehículo
Cuantía: 899.500 ptas.
Fecha: 7.11.1991

RESOLUCION de 7 de enero de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la recaída en expediente núm. 12099.00 de doña Salomé Latorre Rus, sobre incompatibilidades.

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público la Resolución dictada por el Director General de la Inspección General de Servicios con fecha 8 de octubre de 1991, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, (BOE núm. 4, de 4.1.85), y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por Doña Salomé Latorre Rus, para compatibilizar su actividad principal

como Titulada Superior en Viceconsejería de Cultura y Medio Ambiente, con su actividad privada como Abogada, profesional libre, y en base a los siguientes Fundamentos Jurídicos:

1. Que la interesado desempeña un puesto público que comporta la percepción de complemento específico por el factor Dedicación (D), lo que implica la realización de una jornada de cuarenta hora semanales (art. 1º del Decreto 24/1988, de 10 de febrero, BOJA 13, de 19.2.88).

2. Que el artículo 16.1 de la Ley 53/1984 prohíbe el ejercicio de cualquier otra actividad a quien desempeñe puestos que comporten la percepción de complemento específico.

3. Que, según el artículo 13 de la Ley 53/1984 en relación con el artículo 10 del Real Decreto 598/85, de 30 de abril (BOE 107, de 4.5.85), sólo podrá reconocerse compatibilidad para actividades privadas cuando el puesto público se ejerza en jornada inferior a las cuarenta horas semanales.

RESUELVO

Denegar la compatibilidad solicitada en los términos a que se ha hecho referencia».

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 7 de enero de 1992.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 7 de enero de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica la recaída en expediente núm. 12199.00 de don Miguel Antonio Ruiz Ortiz, sobre incompatibilidades.

A efectos de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3º de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la Resolución dictada por el Director General de la Inspección General de Servicios con fecha 9 de octubre de 1991, cuyo contenido es el siguiente:

«Visto el expediente instruido y tramitado conforme a lo previsto en los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, (BOE núm. 4, de 4.1.85), y disposiciones complementarias, como consecuencia de la solicitud formulada por Don Miguel Antonio Ruiz Ortiz, para compatibilizar su actividad pública como Asesor Técnico en Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Armilla (Granada), Delegación Provincial de Trabajo, con su actividad como Perito Industrial, profesional libre, y en base a los siguientes Fundamentos Jurídicos:

1. Que el solicitante desempeña un puesto público que comporta la percepción de complemento específico por el factor Dedicación (D), lo que impide la autorización o reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de cualquier otra actividad (Art. 16.1 Ley 53/1984).

2. Que la percepción de dicho complemento implica la realización de una jornada de cuarenta horas semanales (art. 1 Decreto 24/88, de 10 de febrero, BOJA 13, de 19.2.88).

3. Que el reconocimiento de compatibilidad para actividades privadas exige la jornada desempeñada en el sector público sea inferior a las cuarenta horas semanales (Art. 13 Ley 53/84 y Art. 10 R.D. 598/85, de 30 de abril, BOE 107, de 4.5.85).

RESUELVO

Denegar la compatibilidad solicitada en los términos a que se ha hecho referencia».

Contra dicha Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 7 de enero de 1992.— El Director General, Juan P. Gómez Jiménez.